

Àmbit social i criminològic

## INVESTIGACIÓN

Producción propia, 2014

# **Tasa de reincidencia penitenciaria 2014**

(INFORME EJECUTIVO)

Autores

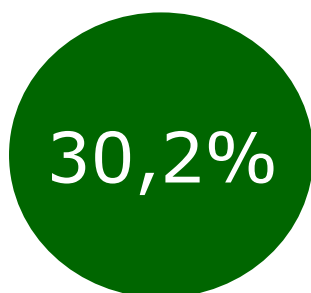
Área de Investigación y Formación Social y Criminológica

**Año 2015**

## La tasa de reincidencia penitenciaria 2014

Autores: Capdevila Capdevila, Manel; Blanch Serentill, Marta; Ferrer Puig, Marta; Andrés Pueyo, Antonio; Framis Ferrer, Berta; Comas López, Núria; Garrigós Bou, Albert; Boldú Pedro, Ariadna

### Tasa de reincidencia general

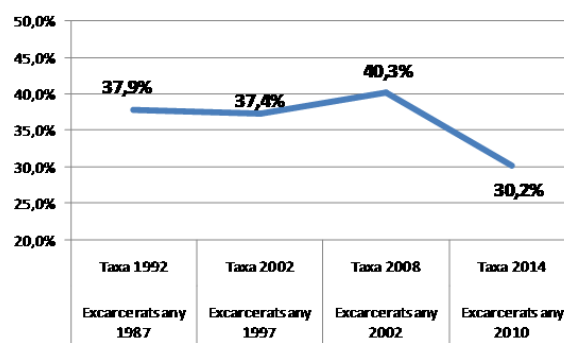


**7 de cada 10** personas excarceladas en 2010 **no han reincidido**

Esta es la **cuarta investigación** de una serie, iniciada en 1987, sobre la reincidencia penitenciaria de las personas excarceladas.

Los resultados obtenidos, dibujan una radiografía bastante precisa y única de las características que presenta la población penitenciaria catalana. El mantenimiento de la serie aporta, además, un valor añadido a la investigación porque permite constatar los cambios que con el tiempo han ido produciéndose en estas características. Posibilita también establecer hipótesis que permitan diseñar intervenciones dirigidas a reducir la reincidencia y fomentar el desistimiento del delito.

### Gráfico 1. Evolución de la tasa de reincidencia penitenciaria



El descenso de la tasa respecto al anterior estudio es de **10 puntos**.

La reincidencia depende de una multiplicidad de relaciones y variables. No puede atribuirse un cambio positivo o negativo a un único factor, ni evaluar la efectividad del sistema penitenciario solo a partir del resultado de esta tasa.

¿Qué factores pueden explicar este descenso? A continuación, tras la ficha técnica de la investigación, describimos algunos cambios que se han producido en los últimos años y que planteamos como hipótesis explicativas.

### FICHA TÉCNICA DE LA INVESTIGACIÓN

Ámbito territorial	Cataluña
Población objeto de estudio	Personas condenadas excarceladas en 2010 (N = 3.414 sujetos). Penitenciaria. Seguimiento hasta el 31/12/2013, con 3,5 años de media. Se ha establecido una medida correctora (5,9%) para poder comparar con los estudios anteriores, cuyo periodo de seguimiento era de 5,5 años.
Concepto de reincidencia	
Fuente de los datos	SIPC (sistema de información penitenciaria de Cataluña) y variables RisCanvi (de 659 sujetos, el 19,2% del total). Se han estudiado 118 variables personales, familiares, sociales, penales y penitenciarias.
Explotación estadística	Paquete estadístico IBM SPSS Statistics 17.0

### Cambios macrosociales y de política criminal

1) Desde 2008 se produce un **descenso** generalizado de la **criminalidad** en España (el número de delitos cometidos por cada 1.000 habitantes ha bajado de 51,9 hasta 46,1 en 2013).

2) Los estudios consultados se refieren a un **descenso** generalizado de las **tasas de reincidencia de los principales países** que la estudian sistemáticamente. Uno de los motivos que lo justificaría sería el aumento de los sistemas de prevención de delitos menores, que habitualmente están asociados a mayor reincidencia.

3) En cuanto a la población extranjera, pese a que se producen movimientos migratorios, no parece que estos flujos afecten a la tasa de reincidencia.

4) Las diferentes reformas penales relacionadas con los delitos de violencia de género y de seguridad en el tráfico han creado **nuevas tipologías de infractores** que antes no ingresaban en los centros penitenciarios. El impacto de este nuevo perfil, **con una tasa de reincidencia más baja** que la media general, explicaría en parte el descenso.

### Cambios en las características de los internos respecto al anterior estudio de reincidencia penitenciaria

5) **Ha aumentado la edad de los infractores**, tanto en su primer ingreso penitenciario (31,7 años, frente a los 26,9 años del anterior estudio) como en el momento de la salida de la cárcel (37,3 años, cuando antes era de 34,4 años). Todos los estudios asocian el ser más joven a mayor reincidencia.

6) Se ha reducido la presencia de algunas variables asociadas a mayor reincidencia:

a) Los **delitos contra la propiedad** (del 58,8% del total de delitos en el estudio anterior han pasado al 41,3%).

b) El porcentaje de **multirreincidentes** (antes eran el 18,4% del total de reincidentes, frente al 10,5% actual). Este grupo es el responsable del 81,1% de las reincidencias.

c) El porcentaje de personas que cumplían **penas de prisión por responsabilidad personal subsidiaria** (RPS) (antes, el 28,9% del total, ahora, el 20,1%).

7) Se da un importante aumento de **personas primarias**, que ingresan por primera vez en

prisión (antes, 39,6%; ahora, 64,5%). El aumento ha sido muy significativo, de 25 puntos.

### Relacionadas con recursos infraestructurales, económicos y humanos

8) Después de finalizar el estudio anterior se abrieron **tres equipamientos penitenciarios nuevos** –CP Brians 2 (2007), CP Lledoners y CP de Jóvenes (2008)–, lo que supuso nuevos proyectos, nuevas alternativas y formas diferentes de intervención.

9) En 2008 se crearon cinco unidades de dientes externas para el **tratamiento de comanías** que aportaron nuevas posibilidades de tratamientos específicos en entornos no vamente penitenciarios (en 2006 se contabilizaron 1.996 internos en programas de toxias, mientras que en 2010 la intervención llegaba a 3.451).

10) En el periodo 2006-2010 se puso de mayores **recursos económicos** para el apoyo a **dades sociales** colaboradoras (venciones y convenios), por lo que su presencia en las prisiones y en los procesos de acogida y salida de los casos se incrementó. También era más fácil que se otorgaran ayudas económicas a los internos y a sus familias en situaciones muy precarias.

11) En cuanto al trabajo productivo en prisión, el promedio de **personas ocupadas** cada mes en una o más jornadas y en una o más actividades productivas pasó de 2.162 personas en 2006 a 3.902 personas en 2010.

### Relacionadas con instrumentos de intervención

12) En el periodo 2006-2010, aumentó el número de **programas de rehabilitación** realizados.

13) Se implementó el instrumento **RisCanvi**, con todo lo que ello implica de cambio en el modelo de evaluación y valoración de los individuos que constituyen la población penitenciaria. Se hizo toda la formación del personal de tratamiento en este modelo de trabajo y se reorientó la forma de intervenir.

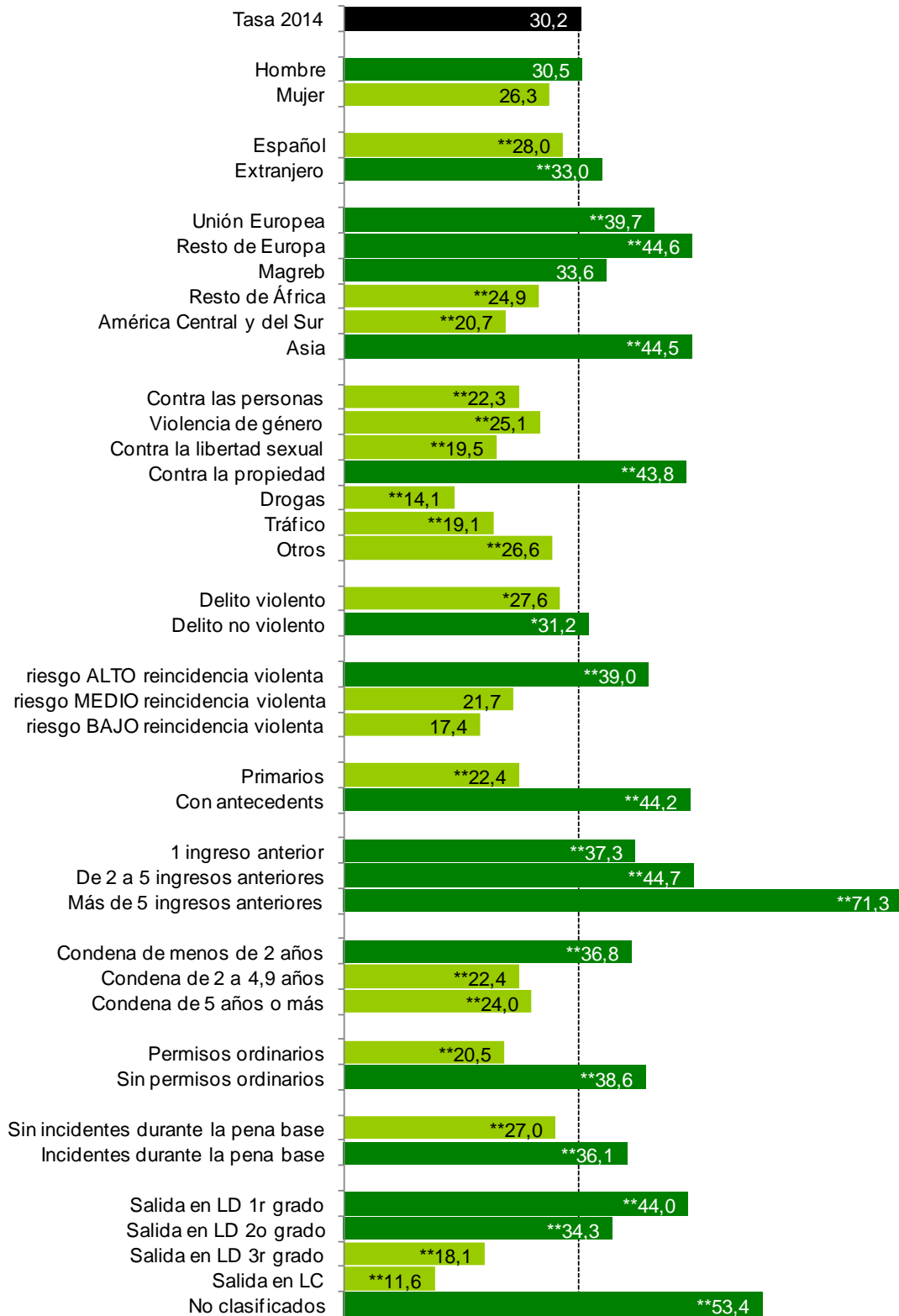
14) Se ponen en marcha dos protocolos importantes de coordinación con otras instituciones: **protocolo de excarcelaciones de alto riesgo** (coordinado con Fiscalía) y **protocolo de coordinación sobre víctimas**. Se cree que pueden haber tenido un efecto preventivo respecto a la reincidencia.

**Hipótesis respecto al descenso de la tasa**

## 2. Tasas específicas de reincidencia

La tasa general de reincidencia puede variar según las distintas variables personales y sociales, penales y penitenciarias de los sujetos. Presentamos las tasas más significativas en función de diferentes variables.

**Gráfico 2. Tasas específicas de reincidencia**



\* Valores con diferencias estadísticamente significativas respecto a la tasa general;  $p \leq 0,05$ .

\*\* Valores con diferencias estadísticamente significativas respecto a la tasa general;  $p \leq 0,01$ .

**Tasas de reincidencia más altas**

Más de 5 ingresos anteriores  
 Delitos *contra la propiedad*  
 Provenientes de impago de multa  
 Extranjeros de Asia o resto de Europa  
 No tienen permisos ordinarios

**Tasas más bajas**

Salida en libertad condicional  
 Salida en tercer grado  
 Tienen permisos ordinarios  
 Primeros ingresos  
 Delitos de:  
*Drogas*  
*Contra la libertad sexual*  
*Contra las personas*  
*Violencia de género*

El grupo de personas con antecedentes penitenciaros presenta una tasa de reincidencia más alta. Y cuantos más antecedentes encontramos, más elevada es la tasa de reincidencia. En aquellos que tienen más de cinco ingresos penitenciaros anteriores, la reincidencia es del 71,3%.

Respecto al tipo de delito, los que han cometido delitos *contra la propiedad* son los que reinciden más y, por el contrario, los involucrados en delitos de *drogas*, los que menos.

No hay diferencias en la tasa de reincidencia entre los que han cometido un delito *contra las personas* relacionado con *violencia de género* (22,7%) y el conjunto de excarcelados que han cometido un delito *contra las personas* (22,3%).

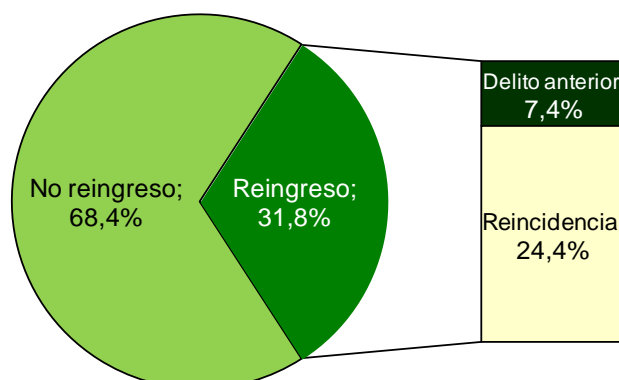
Más de la mitad de los no clasificados (53,4%) reinciden. Son personas que, mayoritariamente, ingresan en prisión por una RPS (responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa), lo que apunta a la poca eficacia del uso de la pena de prisión para este fin.

Aquellos que a lo largo de su condena han disfrutado de permisos ordinarios también presentan una tasa de reincidencia más baja que los que no han disfrutado de permisos (20,5% frente al 38,6%). Sin embargo, cabe mencionar que obtienen permisos las personas con mejor pronóstico o menos factores de riesgo.

El grado de clasificación que tienen las personas al salir de la prisión se convierte en un indicador claro de la probabilidad de reincidencia posterior. Los que han salido directamente desde primer grado reinciden 10 puntos más que los que salen en segundo grado. Asimismo, estos duplican en tasa de reincidencia a los que salen en tercer grado. El nivel de clasificación responde también a las características más o menos conflictivas o prosociales del sujeto.

**3. Características de la reincidencia**

De todas las personas que en 2010 salieron de prisión (N = 3.414), 1.079 (31,8%) ingresaron de nuevo en ella, pero no todas lo hicieron por la comisión de un nuevo delito. Casi una cuarta parte reingresó para cumplir una pena por un delito anterior; el resto lo hizo por un delito cometido con posterioridad a la salida, por una causa nueva (es decir, lo que denominamos propiamente reincidencia).

**Gráfico 3. Proporción de inter-nos que reingresan en prisión****Motivo del reingreso en prisión**

Del total de reincidentes (828), tres de cada cinco (501) han **reingresado una sola vez** en centros penitenciaros, y dos de cada cinco (327) han reingresado más de una vez y pertenecen a la categoría que denominamos **multirreincidentes** (un 10,5% en este estudio). La media de ingresos penitenciaros posteriores es de 2,2.

El 65% de los reincidentes lo son dentro del primer año. El 87% reincide antes de los dos años.

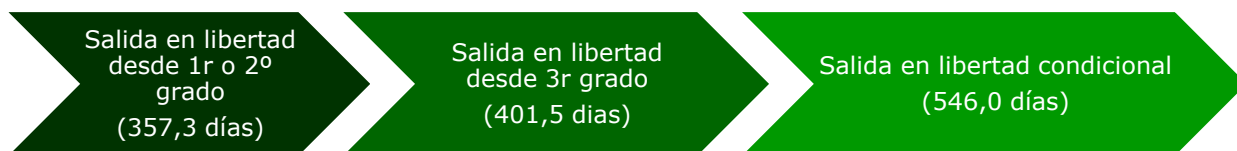
**Media de tiempo que los reincidentes tardan en cometer un nuevo delito**



Tardan un promedio de 50 días menos que en el estudio anterior (385,8 días). Es decir, reinciden menos personas, pero los que lo hacen, lo hacen antes.

El tiempo que tardan en reincidir también se distribuye de distinto modo según las variables estudiadas: Las personas que **salen** en libertad condicional reinciden mucho menos (1 de cada 10) y tardan más en hacerlo. Lo mismo ocurre con las personas que salen en tercer grado (reinciden 2 de cada 10).

**Gráfico 4. Tiempo que tardan en reincidir según el tipo de excarcelación**



Nota: el cambio en la tonalidad de los colores marca valores con diferencias estadísticamente significativas;  $p \leq 0,05$ .

El tipo de **delito cometido en la pena base** también está en relación con distintas tasas de reincidencia y diferentes tiempos.

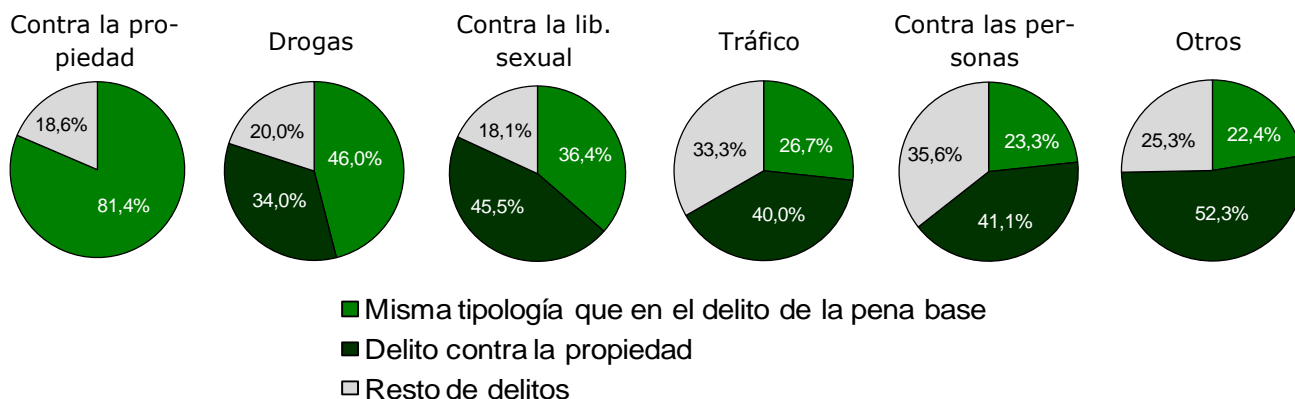
**Gráfico 5. Tiempo que tardan en reincidir según el tipo de delito cometido en la pena base**



Nota: el cambio en la tonalidad de los colores marca valores con diferencias estadísticamente significativas;  $p \leq 0,05$ .

El tipo de **delito cometido en la reincidencia** tiene mucha relación con el delito cometido en la pena base. Normalmente, se da algo de "especialización", en el sentido de repetir el delito. La alternativa señala una tendencia a cometer delitos *contra la propiedad*.

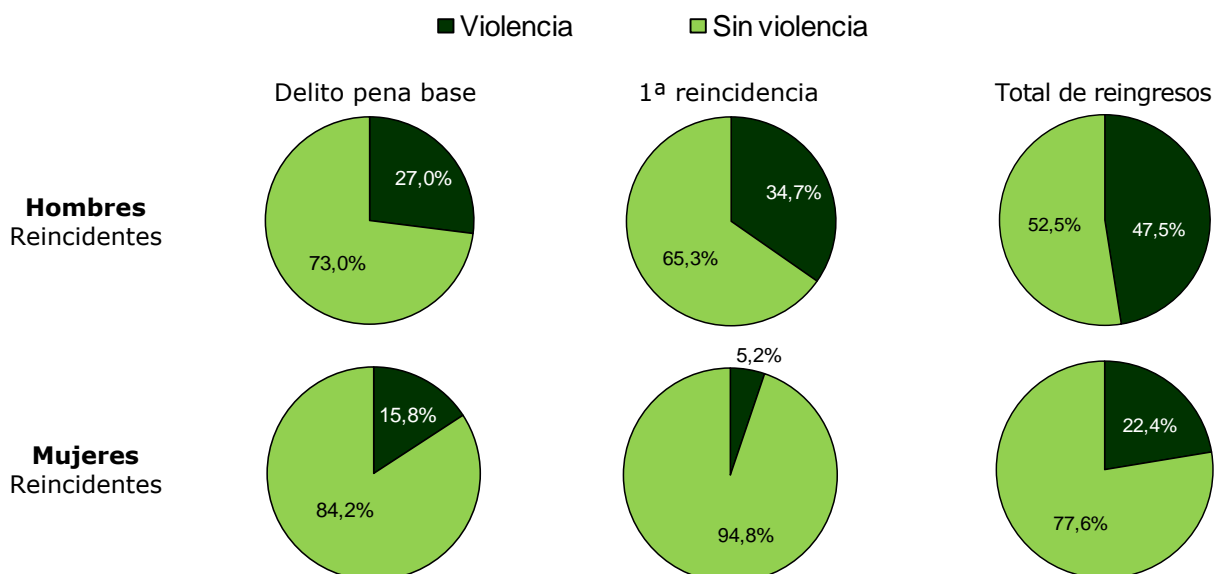
**Gráfico 6. Tipología del delito de la reincidencia según el delito cometido en la pena base**



El delito principal más común cometido en la primera reincidencia es *contra la propiedad* (60,2%).

Según hemos observado, en la repetición de conductas delictivas posteriores a la pena base, el porcentaje de delitos violentos cometidos aumenta. Estos incrementos porcentuales son bastante más significativos entre los hombres que entre las mujeres, aunque entre ellas también se producen.

### Gráfico 7. Incremento de la violencia de los delitos cometidos por parte de los hombres y mujeres reincidentes



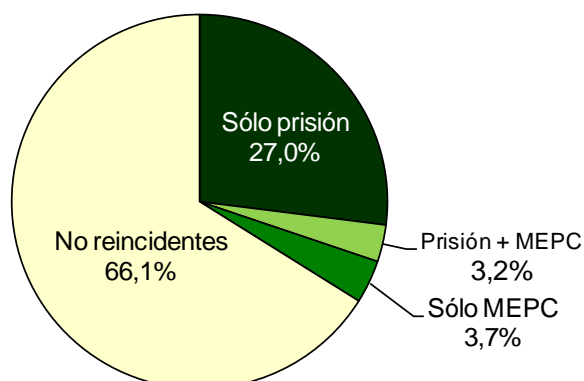
Nota: recordemos que en la categoría *delitos violentos* están incluidos todos los actos delictivos agrupados en las categorías: *contra las personas*, *contra la libertad sexual* y, dentro de los delitos *contra la propiedad*, los *robos con violencia* y los *robos con intimidación y/o violencia*.

## 4. Características del reincidente

Entre los reincidentes se da **sobrerrepresentación** de las personas:

- que tienen antecedentes penitenciarios;
- que han cometido un delito *contra la propiedad* no violento;
- que cumplen condenas cortas inferiores a los dos años;
- que dentro del centro penitenciario han tenido incidentes y regresiones;
- que no han disfrutado de permisos de salida;
- que son extranjeras, sobre todo europeas y asiáticas;
- que tienen menos estudios;
- que son más jóvenes tanto en la comisión del primer delito como en el momento de entrar a cumplir la pena base y al salir de prisión;
- que han salido de la cárcel directamente desde primer o segundo grado.

### Gráfico 8. Tipo de medida que se impone a reincidentes



MEPC: medidas de ejecución penal en la comunidad.

La tasa de reincidencia penitenciaria es del 30,2%.

Si a ello le sumamos los que han reincidido y han sido condenados a una medida penal en la comunidad (MEPC), la tasa de reincidencia en todo el ámbito de ejecución penal alcanza el 33,9%.

El delito principal de los reincidentes que reciben una MEPC es un delito *contra el tráfico* (34,3%), seguido de un delito *contra las personas* (27,9%) y un delito *contra la propiedad* (25,8%).

La MEPC más aplicada son los *trabajos en beneficio de la comunidad* (75,8%).

En cuanto a los **factores de riesgo detectados a través del RisCanvi**, en aquellos sujetos a los que se ha realizado la valoración (19,2% del total), muchos de los factores de riesgo se hallan sobrerrepresentados en los reincidentes e infrarrepresentados en los no reincidentes.

### Gráfico 9. Diferencias significativas de los reincidentes respecto a la población general evaluada con el Riscanvi





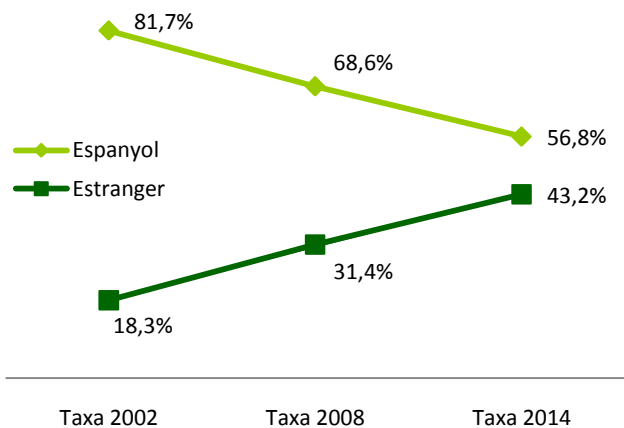
## 5. Cambio de perfil del excarcelado de este estudio respecto a los anteriores

Los aspectos más relevantes que diferencian a la población excarcelada en 2010 de la excarcelada en 2002 (estudio anterior) son los siguientes:

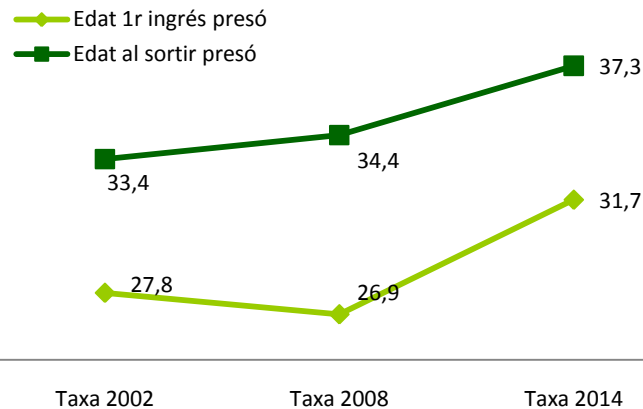
- + extranjeros.
- + nivel de estudios y formación, y entienden mejor los dos idiomas oficiales.
- edad + elevada.
- + personas primarias (han aumentado de forma muy significativa): en 2010 el 64,5% no tienen antecedentes penitenciarios, frente al 39,6% del año 2002.
- + delitos violentos.
- = media de tiempo de condena en días, pero + de condenas muy largas, de cinco o más años (de un 15,7% en 2002 a un 20,1% en 2010).
- ↓ de permisos ordinarios de más de 11 puntos (un 53,3% de los excarcelados en 2010 no salieron de permiso) y ↓ de personas que salen en libertad condicional de casi 5 puntos (21,1% en el año 2010).

### Gráfico 10. Cambios más destacados en el perfil de los excarcelados entre los distintos estudios

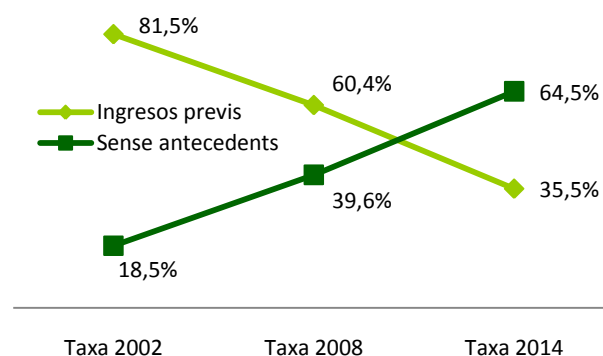
10a) Aumento del porcentaje de población extranjera



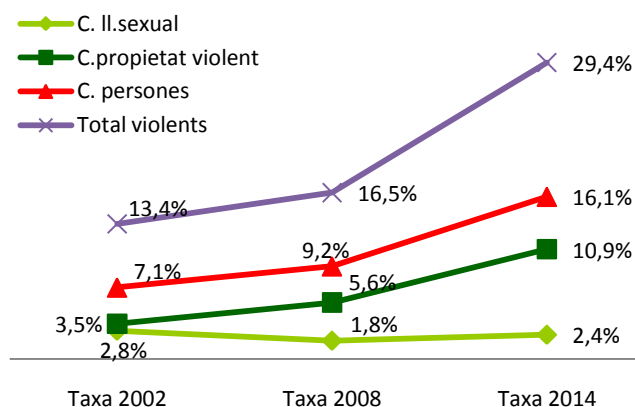
10b) Aumento de la edad



10c) Aumento del porcentaje de población sin ingresos previos



10d) Aumento del porcentaje de comisión de delitos violentos



## 6. Características del infractor por delitos de violencia de género

Este es el primer estudio que incorpora de modo específico a este tipo de infractores. En este grupo se incluye a los que han cometido un quebrantamiento de condena o de medida de alejamiento por violencia de género. También es la primera vez que se recoge su tasa de reincidencia.

Al comparar el perfil de los infractores, hemos considerado oportuno hacerlo respecto a las características que presentan los que cometen otros delitos *contra las personas*.

### Tasa de reincidencia

Violencia de género

25,1%

Resto de delitos contra las personas

22,3%

No hay diferencias significativas

### Tiempo de pena impuesta

Violencia de género

289,64 días

Resto de delitos contra las personas

1.350,73 días

- La práctica totalidad son hombres con hijos.
- Se les imponen condenas cortas. Respecto al conjunto de penados por delitos *contra las personas*, muestran un bajo nivel de conflictividad penitenciaria, lo que puede verse influido por la duración, relativamente corta, de su estancia en prisión. También han tenido menos ingresos anteriores.
- Son pocos los que disfrutan de permisos ordinarios y la inmensa mayoría sale en libertad definitiva al finalizar la condena.
- Son pocos los que tienen antecedentes familiares de actividad delictiva. Además, entre ellos hay un nivel reducido de trastorno de personalidad y de conductas autolesivas.
- En cambio, el consumo de drogas y/o alcohol afecta a casi el 40%.
- Muestran poca conflictividad dentro de la prisión; sin embargo, hasta un 73,8% ha incumplido una medida penal.

### Gráfico 11. Hecho delictivo cometido en la reincidencia

Han **reincidido en el mismo tipo de delito** 8 personas: 5 de ellas han cometido quebrantamientos de la medida de *alejamiento por violencia de género* y 3 han reincidido en delitos *contra las personas en violencia de género*.

Mientras que el porcentaje de condenados por otros delitos *contra las personas* que **reinciden durante el primer año** posterior a la excarcelación es del 53,5%, en el caso de los penados por delitos de *violencia de género* la alcanza el **70%**, aunque no se den diferencias estadísticamente significativas entre ambos grupos. Son los que tienen un mayor porcentaje de reincidencia durante el primer año después de la finalización de la condena.

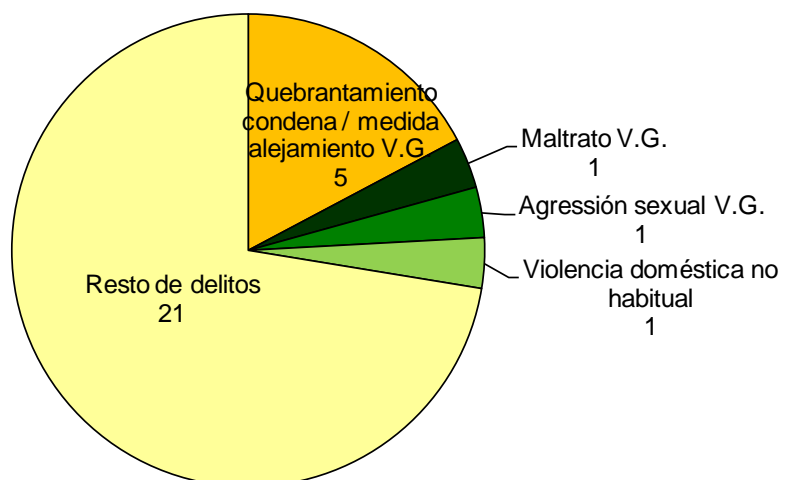
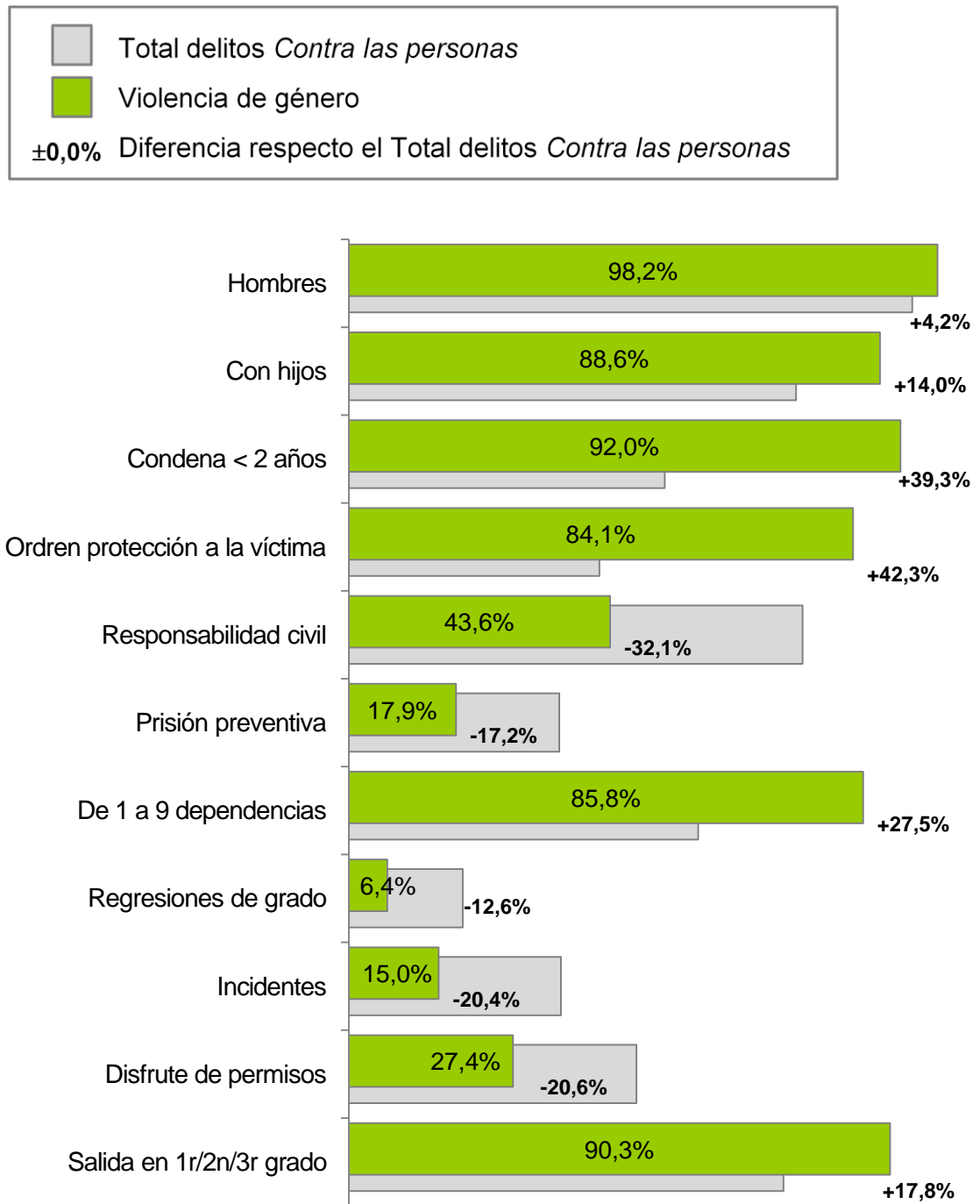
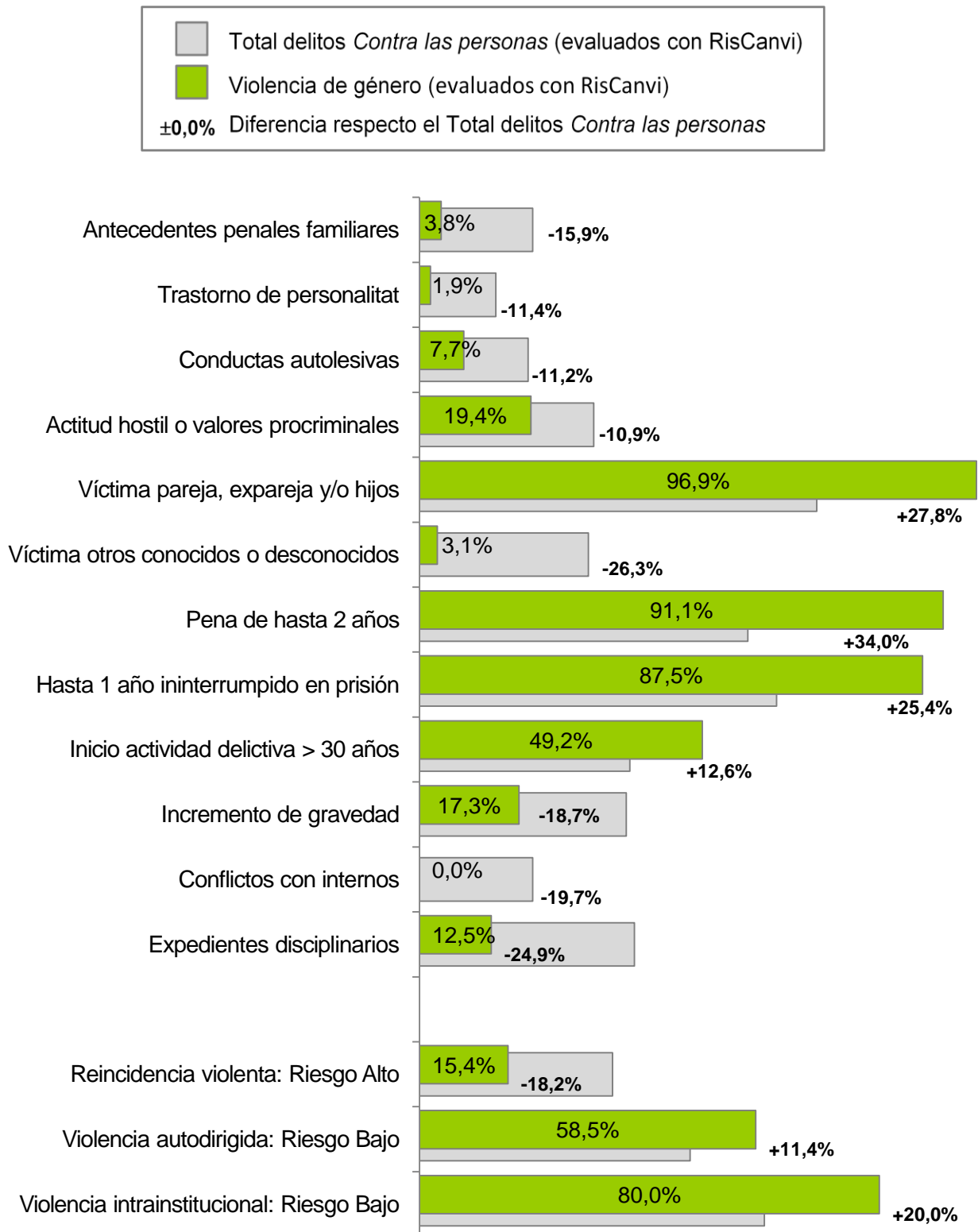


Gráfico 12. Diferencias en las variables recogidas en el SIPC



**Gráfico 13. Diferencias en las variables recogidas en el RisCanvi**

## 7. Características del infractor por RPS (responsabilidad personal subsidiaria)

El ingreso en prisión por impago de multa (RPS) es un fenómeno cuantitativamente importante en el conjunto de la población excarcelada:

Del total de las personas excarceladas en 2010, 684 sujetos (20,1%) habían ingresado en prisión por este motivo.

La primera diferencia importante es que la mayoría de los que ingresan en prisión por RPS finalizan la pena sin estar clasificados: el 88,2% de los casos, es decir, 603 sujetos.

### Responsabilidad personal subsidiaria

Proporción respecto al total de la población excarcelada (año 2010)

20,1%

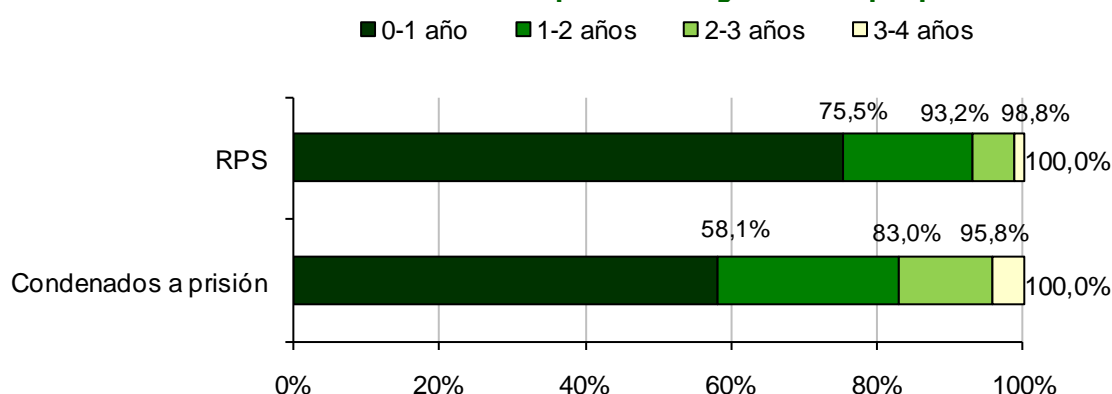
Tasa de reincidencia

53,4%

Los internos que cumplen pena de prisión por RPS presentan las siguientes características:

- Dos terceras partes son extranjeros, la mitad de ellos europeos. Estos últimos están sobrerrepresentados respecto al resto de grupos.
- No tienen domicilio fijo o residen fuera de Cataluña.
- Tienen, a lo sumo, estudios primarios.
- El 44,9% tienen antecedentes penitenciarios.
- Casi dos terceras partes ha cometido un delito *contra la propiedad*, un porcentaje que supera con mucho el del conjunto de la población penitenciaria (40,4%).
- Son multirreincidentes (con muchos antecedentes penitenciarios).
- Son más jóvenes, tanto en el primer ingreso penitenciario como en el momento de la excarcelación en 2010.
- Su paso por la prisión es muy breve: 39,59 días de media (la prevalencia más frecuente de cumplimiento penitenciario es de 15 días), y con algunas entradas en prisión anteriores y otras posteriores por el mismo concepto.

**Gráfico 14. Distribución acumulada de las personas según el tiempo que tardan en reincidir**



### Diferencias en las características de la reincidencia respecto al resto de personas condenadas a penas de prisión

	Número de ingresos posteriores (Media)	Edad al reincidir (Media)	Tiempo que tardan en reincidir (días) (Media)
<b>Prisión</b>	1,44**	36,98 años**	385,73**
<b>RPS</b>	3,37**	33,45 años**	258,22**

\*\* Valores con diferencias estadísticamente significativas;  $p \leq 0,01$ .

## 8. Mujer y prisión

Diferencias respecto al estudio anterior	Estudio anterior (tasa 2008)	Estudio actual (tasa 2014)
+ extranjeras	17,0%	38,2%**
sobre todo provenientes de América Central y del Sur	13,6%	48,6%**
+ primarias penitenciarias	42,3%	70,3%**
↑ de edad en su primer ingreso	26,98 años	32,21 años**
Ha cambiado la tipología delictiva:		
↓ delitos <i>contra la propiedad</i>	61,6%	42,9%**
↑ delitos por <i>drogas</i>	18,8%	30,1%*
↑ delitos <i>contra las personas</i>	6,3%	11,7%
↑ delitos violentos (más del doble)	8,9%	20,3%**

\* Valores con diferencias estadísticamente significativas;  $p \leq 0,05$ .

\*\* Valores con diferencias estadísticamente significativas;  $p \leq 0,01$ .

Comparativa respecto al género		
Mujeres		Hombres
29,6%*	El porcentaje de mujeres con antecedentes penitenciarios es inferior	36,0%
30,1%**	Cometen delitos de <i>drogas</i> en una proporción que duplica el porcentaje de los hombres	16,8%
34,2%**	Salen más en libertad condicional (casi el doble)	19,9%
No se dan diferencias significativas en el nivel de estudios		
1.002 días	No se dan diferencias en la duración media de la pena base	1.091 días
No se dan diferencias en el nivel de conflictividad dentro del centro penitenciario (similares proporciones de incidentes graves y muy graves y de regresiones de grado)		
Reincidencia		
26,3%	Se han igualado las tasas de reincidencia	30,5%
362,2 días	Se ha igualado el tiempo que tardan en reincidir	334,2 días
2,7 reingresos	Se ha igualado el número de reingresos	2,2 reingresos
41,4%	Reingresan un porcentaje superior de mujeres que de hombres para cumplir una pena por RPS	28,9%

\* Valores con diferencias estadísticamente significativas;  $p \leq 0,05$ .

\*\* Valores con diferencias estadísticamente significativas;  $p \leq 0,01$ .

## 9. Extranjeros y prisión

### Respecto al estudio anterior, encontramos que:

- Aumenta su porcentaje en la población penitenciaria (ahora ya es del 43,2%).
- Este aumento es más pronunciado en el caso de las mujeres extranjeras.
- El Magreb, la Unión Europea y América Central y del Sur son las áreas geográficas con mayor peso porcentual en centros penitenciarios; y las dos últimas son las que más han aumentado su peso desde el estudio anterior. Las demás lo han bajado.

### Respecto a la reincidencia, encontramos que:

- Los extranjeros son más reincidentes (33,0% frente al 28,0% de los nacionales). Cabe señalar que las condiciones de vida influyen en este resultado.
- Los extranjeros cometen más delitos *contra la propiedad* (68,5% frente al 53,0% de los nacionales) y relacionados con *drogas* (9,1% frente al 5,6% de los nacionales).
- Tienen más reingresos (el 42,7% tienen 2 reingresos o más, frente al 24,9% de los nacionales) y tardan menos tiempo en reincidir (283,8 días frente a 384,8 de los nacionales).
- En cuatro de las seis áreas geográficas la tasa de reincidencia supera la media.

### Distribución por áreas geográficas de procedencia

Área	Porcentaje	Respecto al estudio anterior
Magreb	34,8%	↓
Unión Europea	22,3%	↑
América Central y del Sur	22,1%	↑
Resto de Europa	8,1%	↓
Resto de África	7,1%	↓
Asia	5,6%	↓

### Tasa de reincidencia por áreas geográficas de procedencia

Área	Porcentaje	Respecto al estudio anterior
Resto de Europa	44,6%	↑
Asia	44,5%	↑
Unión Europea	39,7%	↑
Magreb	33,6%	↑
Tasa media 2014:	30,2%	
Resto de África	24,9%	↓
América Central y del Sur	20,7%	↓

### Variables más sobrerrepresentadas en las áreas geográficas de procedencia

<p><i>Unión Europea</i></p> <p>Delitos <i>contra la propiedad</i> Penas cortas (media de 435,10 días) No clasificados (RPS)</p>	<p><i>Asia</i></p> <p>Hombres No hallamos ninguna otra variable sobrerrepresentada en este grupo</p>
<p><i>Resto de Europa</i></p> <p>Mujeres Delitos <i>contra la propiedad</i> Penas cortas, con medias más bajas de condena (373,51 días) Múltiples ingresos anteriores No clasificados (RPS)</p>	<p><i>América Central y del Sur</i></p> <p>Mujeres Son el grupo con más tiempo de condena (1.209,18 días) Delitos <i>contra las personas, tráfico y drogas</i> Delitos violentos Salida en 3º grado y en libertad condicional</p>
<p><i>Magreb</i></p> <p>Hombres Penas de mediana duración, de 2 a 5 años Delitos violentos Regresiones de grado penitenciario Disfrute de permisos ordinarios Son los más jóvenes en la comisión del delito de la pena base y en el primer ingreso en prisión</p>	<p><i>Resto de África</i></p> <p>Hombres Son el segundo grupo con más tiempo de condena (1.137,73 días) Delitos de <i>drogas</i> Disfrute de permisos ordinarios Salida en 3º grado y en libertad condicional</p>

## 10. Agrupaciones de perfiles por necesidades criminógenas y reincidencia

En el conjunto de personas ingresadas en prisión se han identificado cuatro grupos diferentes en cuanto a sus características. Cada grupo presenta necesidades criminógenas específicas y los sujetos que lo conforman requerirían intervenciones diferenciadas. De estos cuatro grupos, dos se encuentran por debajo de la media de reincidencia y dos claramente por encima; estos últimos constituyen los colectivos principales de riesgo.

Los cuatro grupos surgidos del análisis pueden distribuirse en un eje de coordenadas según las diferencias existentes entre ellos. En el eje vertical, los grupos se ubican según las necesidades criminógenas que presentan (por ejemplo, consumo de tóxicos, falta de apoyo social o problemas de conducta en la prisión); cuanto más abajo se sitúa un grupo, menos necesidades presenta. En el eje horizontal, los grupos se distribuyen según la reincidencia; cuanto más a la izquierda se sitúa un grupo, menor tasa de reincidencia tiene.

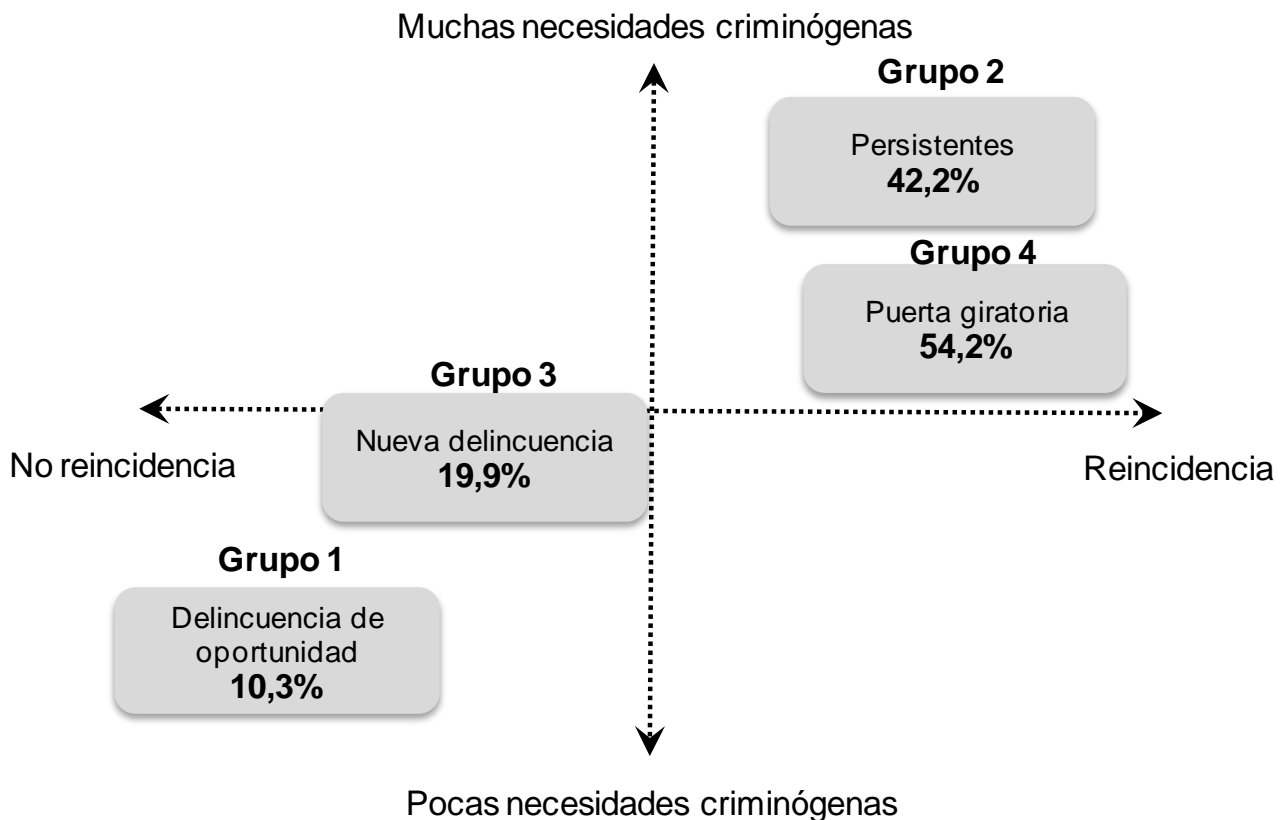
**Grupo 1:** Delincuencia de oportunidad (25,6% del total)

**Grupo 2:** Persistentes (27,1% del total)

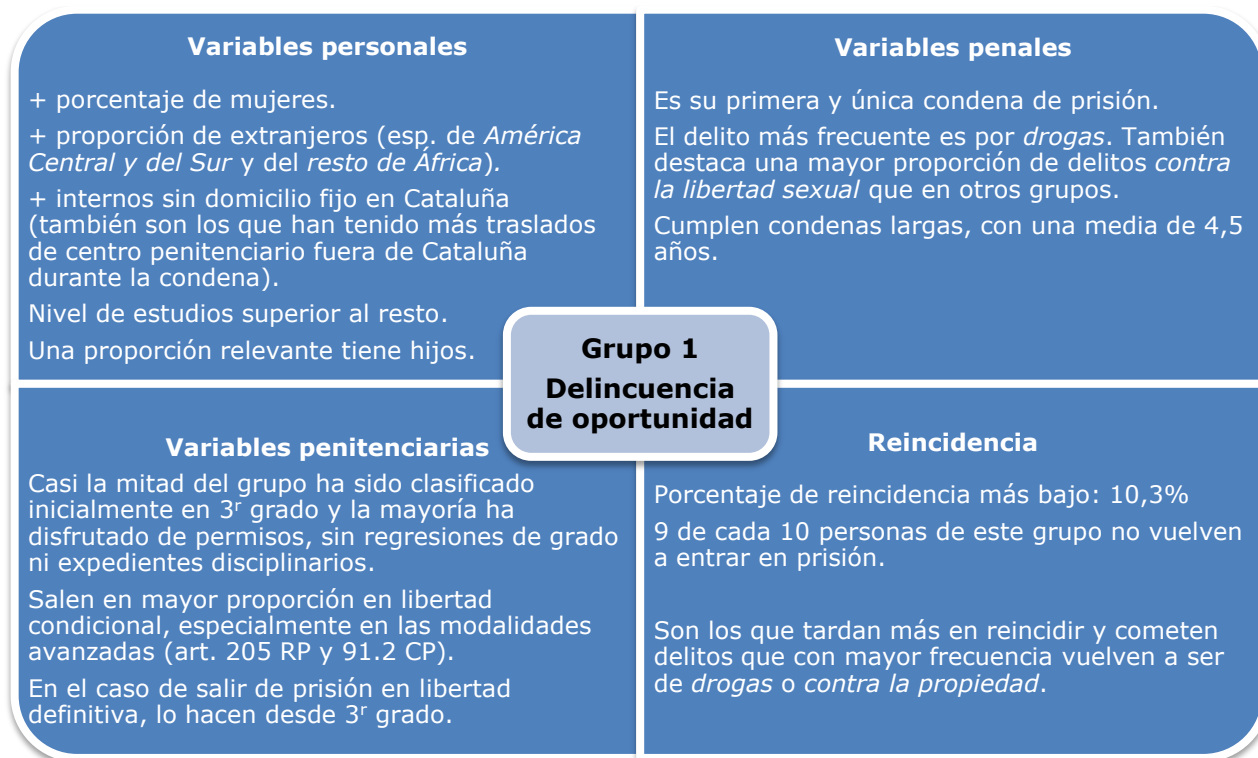
**Grupo 3:** Nueva delincuencia (24,4% del total)

**Grupo 4:** Puerta giratoria (22,0% del total)

**Gráfico 15. Distribución de los grupos según las necesidades criminógenas y el porcentaje de reincidencia de cada grupo**

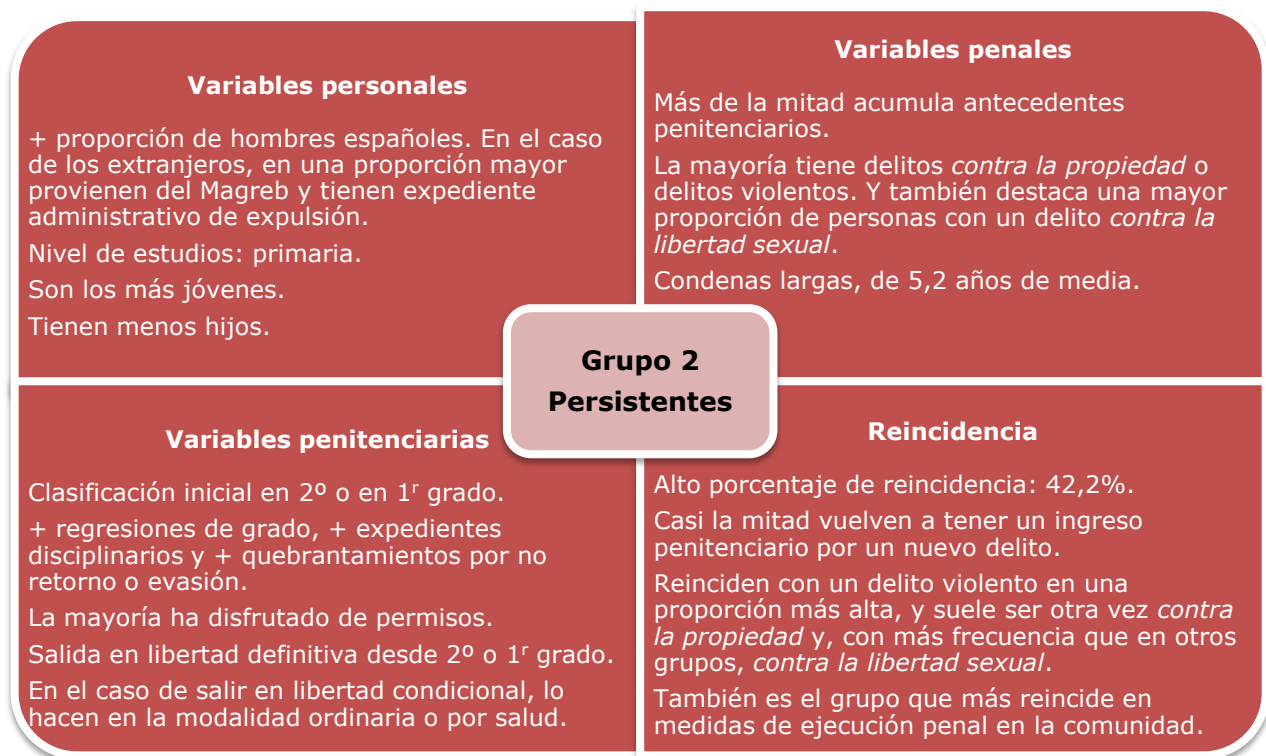






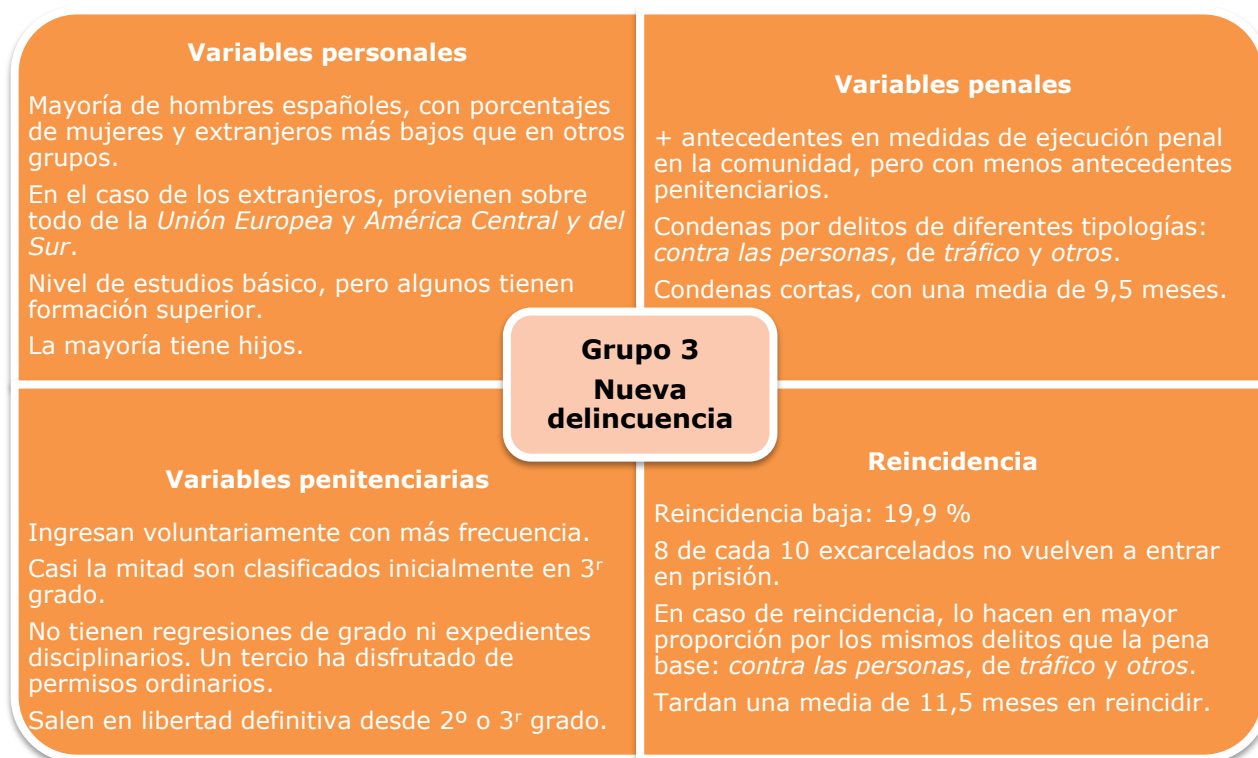
### Grupo 1: NECESIDADES QUE DEBEN CUBRIRSE

- No presentan necesidades criminógenas concretas. Hay que pedir que los planes de trabajo y seguimiento tutorial fomenten y consoliden los cambios hacia el desistimiento del delito por parte de los sujetos. Esto se puede llevar a cabo desde la aplicación de medidas en semilibertad, como ya se viene haciendo, pero extendiéndolas a otros sujetos que respondan a estas características, incrementando su duración de modo más decidido y generalizado, y estableciendo en cada momento los mecanismos de control que se consideren necesarios para su seguimiento.



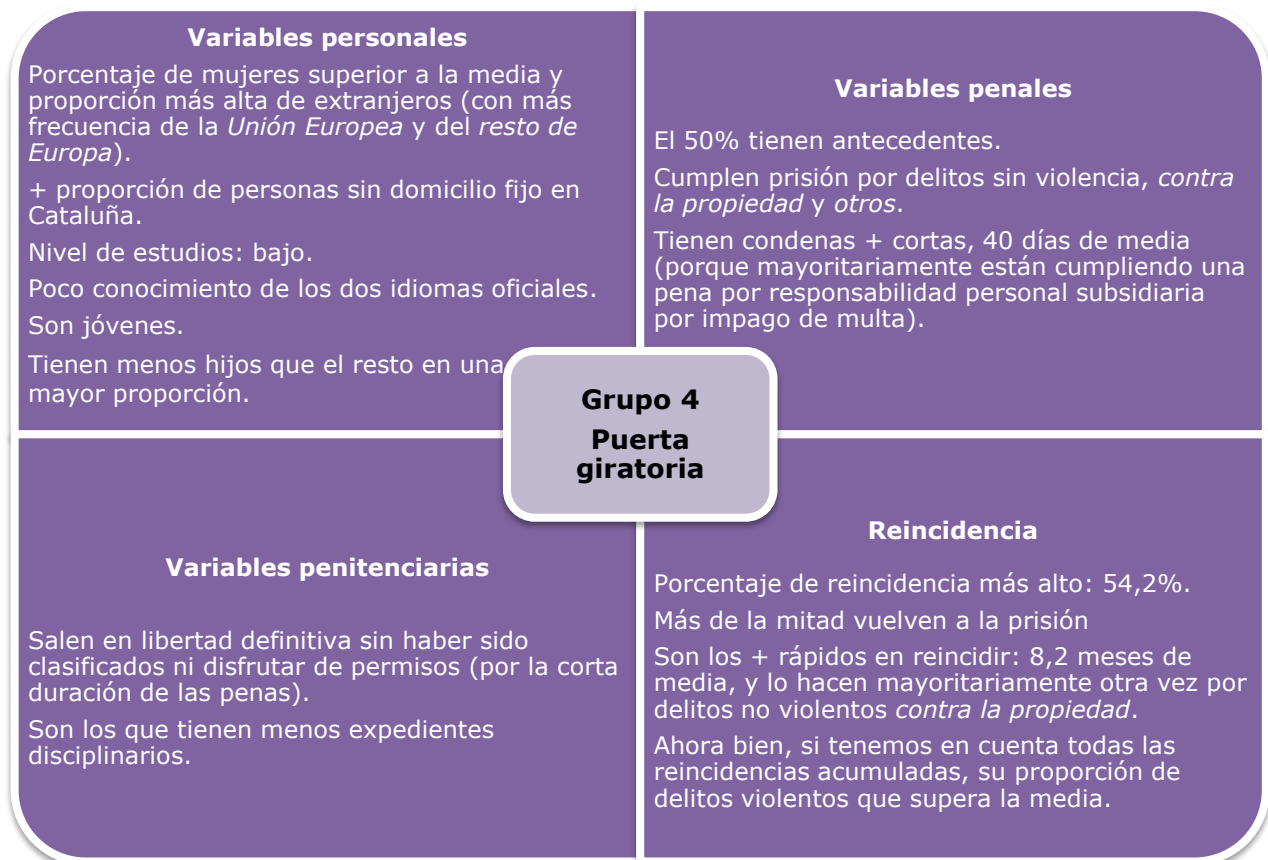
### Grupo 2: NECESIDADES QUE DEBEN CUBRIRSE

- Presentan muchas necesidades criminógenas, especialmente en cuanto a personalidad y también en el ámbito clínico, que, una vez en prisión, se amplían y cronifican también con problemáticas de comportamiento penitenciario e historia delictiva. Es el grupo con más necesidades de intervención y el menos preparado para conseguir el objetivo de un cambio personal encaminado al desistimiento del delito. Deben trabajarse previamente diferentes objetivos específicos para lograr una estabilización de la conducta, monitorización de la responsabilidad y preparación para la reintegración social con disminución del riesgo de tener nuevos comportamientos violentos.



### Grupo 3: NECESIDADES QUE DEBEN CUBRIRSE

- Hay una prevalencia de delitos de *tráfico* en este grupo y también de *violencia de género* que han implicado medidas privativas de libertad desde las últimas reformas penales del Código Penal de 1995. Las necesidades criminógenas que presentan son muy concretas, relacionadas con el consumo de alcohol y/o drogas, con el hecho de mantener la adherencia al tratamiento y de mantener también sus relaciones personales y afectivas. La corta duración de la condena, en este grupo, hace recomendable, además, que se evite en lo posible la pérdida de los recursos de que puedan disponer en el exterior.



#### Grupo 4: NECESIDADES QUE DEBEN CUBRIRSE

- Presentan muchas necesidades criminógenas, especialmente en lo que se refiere a apoyo y recursos sociales adecuados. Su historia y características indican que hay muy poca predisposición al cambio y al desistimiento del delito por parte de los infractores de este grupo, en el que la intervención penal ha obtenido resultados muy discretos en términos de eficacia, sobre todo en los casos de RPS. Es preciso reformular de manera interdisciplinaria la intervención penal y penitenciaria que se debe llevar a cabo en estos casos y revisar si la pena cumple realmente los principios de prevención general y especial, y la finalidad de reinserción social, cuestión que los datos presentados ponen en entredicho.

## 11. Propuestas de mejora

### Respecto a la intervención penitenciaria y a los beneficios penitenciarios

1. El nivel de conflictividad en las prisiones, traducido en expedientes disciplinarios e incidentes, ha ido descendiendo durante los últimos años. No tiene sentido que disminuya el porcentaje de permisos ordinarios, de terceros grados concedidos. Es preciso que vuelvan a fomentarse y concederse estos beneficios y que se apliquen con mayor discrecionalidad a los sujetos de bajo riesgo. Esto, como muestran nuestros datos y las investigaciones internacionales, contribuye a aumentar las probabilidades de desistimiento del delito, a disminuir la tasa de reincidencia y a reducir los costes económicos del sistema penitenciario.
2. Además, las tasas de reincidencia de las personas que salen en tercer grado o en libertad condicional se han vuelto a manifestar como significativamente más bajas que la tasa general. Aparte de la influencia de las características de los internos, se muestran como las mejores alternativas de finalización de la condena, con un acercamiento progresivo y supervisado a la vida en libertad. Por tanto, habría que potenciar su aplicación.
3. Paralelamente, debe prestarse atención a las características que presentan los sujetos que en el análisis de clústeres (capítulo 7) han dado una tasa de reincidencia por debajo de la media, y especialmente en la denominada *delincuencia de oportunidad*. Estos perfiles también pueden contribuir a la toma de decisiones de los profesionales respecto al inicio de la cadena permisiva y la propuesta de otros beneficios penitenciarios que se podrían hacer extensivos a la totalidad de internos de estas características.

**Conceder  
más  
permisos,  
3<sup>os</sup> grados  
y LC**

### Respecto a la aplicación de instrumentos de valoración estructurada de los internos

4. Habría que persistir en la aplicación del RisCanvi y su continuidad en el PIT (programa individual de tratamiento), puesto que se trata de un modelo de evaluación estructurada que obliga a planificar individualizadamente la intervención y dirigirla a las necesidades específicas de cada interno, y ello redundaría positivamente en un decrecimiento de la tasa de reincidencia. Esta afirmación, corroborada por la literatura internacional, requeriría de modelos de implementación en las formas y rutinas de trabajo de los profesionales de los centros penitenciarios.
5. Habría que trabajar también para adaptar el RisCanvi como escala de predicción de la reincidencia general y extender su uso (en versión completa) al máximo de internos para posibilitar la intervención individualizada en el sentido mencionado en el párrafo anterior.
6. Asimismo, proponemos un ajuste de los valores de los factores del RisCanvi *screening* para que mejore la predicción de la reincidencia general, de modo que pasando la escala sencilla (10 ítems) se pueda orientar especialmente la toma de decisiones de los profesionales en casos de condenas cortas cuando el riesgo de reincidencia sea bajo.
7. Convendría que los profesionales de tratamiento de los centros penitenciarios pasaran de manera sistemática la herramienta RisCanvi *screening* (adaptada a la predicción de la reincidencia general) a los dos grupos identificados en el análisis de clústeres como *persistentes* (grupo 2, tasa de reincidencia general superior a la media, del 42,2%) y como *puerta giratoria* (grupo 4, tasa de reincidencia general del 54,2%). En ambos casos, ayudará a definir los factores clave sobre los que conviene intervenir para modificar trayectorias delictivas continuadas, aunque en lo tocante al grupo de puerta giratoria hay que considerar también lo que apuntamos en el apartado 12 de estas propuestas.

RISCANVI

### Respecto a la importancia de la investigación vinculada a la reincidencia y relacionada con la mejora del sistema penitenciario



8. La recopilación exhaustiva de datos relevantes sobre las personas encarceladas, que permiten los instrumentos de valoración estructurada, también resulta muy importante para la evaluación de las intervenciones y otros temas vinculados a la investigación para la mejora del sistema. En este sentido, es importante registrar cuidadosa y sistemáticamente los datos y mejorar el SIPC para poder disponer de una herramienta más actualizada y que esté preparada, no solo para la gestión penitenciaria, sino también para la explotación de datos desde la investigación. En ambos sentidos (la gestión penitenciaria y la investigación), la nueva herramienta debería ser compatible con las bases de datos de todo el ámbito de ejecución penal.
9. Por otra parte, convendría complementar los estudios de reincidencia con investigaciones más cualitativas centradas en el proceso de desistimiento del delito y en el ciclo de la reincidencia que nos permitan valorar otros factores vinculados al hecho de seguir cometiendo delitos o de dejar de cometerlos.
10. Proponemos también impulsar investigaciones que complementen y ayuden a contextualizar nuestros datos. Esta propuesta va dirigida en dos sentidos: por un lado, al estudio de tasas de reincidencia policiales y judiciales en Cataluña, y, por otra parte, a propiciar contactos internacionales que nos permitan disponer de estudios de otros países comparables al nuestro, conceptual y metodológicamente.
11. Asimismo, queremos que el lector ponga atención en la relevante disminución del porcentaje de internos que cometieron un delito *contra la propiedad* y que salieron de prisión en 2010, en comparación con los que fueron excarcelados en 2002. Este hecho representa una de las hipótesis de explicación de la reducción de la tasa de reincidencia más potentes, y sería bueno contrastarlo y estudiarlo específicamente a través de otras investigaciones.
12. Por último, convendría realizar un estudio en profundidad respecto al colectivo que cumple una pena por RPS y ajustar un diseño de propuestas y respuestas legales más eficaces y efectivas que las que se están dando hasta ahora en el conjunto del sistema penal. Respecto a estos casos habría que revisar si la pena cumple realmente los principios de prevención general y especial, y la finalidad de reinserción social, cuestiones que los datos presentados ponen en entredicho.

**Equipo de trabajo****Autores:**

Manel Capdevila Capdevila (coord.) (*responsable de investigación*)  
Marta Blanch Serentill (*investigadora colaboradora y apoyo técnico*)  
Marta Ferrer Puig (*jefa del Área de Investigación y Formación Social y Criminológica*)  
Antonio Andrés Pueyo (*catedrático de psicología de la Universidad de Barcelona*)  
Berta Framis Ferrer (*técnica de investigación de la Unidad de Investigación*)  
Núria Comas López (*técnica de investigación becada*)  
Albert Garrigós Bou (*técnica de investigación becado*)  
Ariadna Boldú Pedro (*técnica de investigación becada*)  
Ares Batlle Manonelles (*técnica de investigación becada*)  
Judit Mora Encinas (*técnica de investigación becada*)

**Trabajadores de campo:**

Lucía Abellán Pérez  
Eva Barroso Solanas  
Alba Capdevila Seix

Josep Babot Barbero  
Alexia Cañamares Sanz  
Esther Cobos Costa

**Aviso legal**

Esta obra está sujeta a una licencia de [Reconeixement-NoComercial-SenseObraDerivada 3.0 No adaptada de Creative Commons](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/deed.es_ES) cuyo texto completo se halla disponible en [http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/deed.es ES](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/deed.es_ES)

Así pues, se permite la reproducción, la distribución y la comunicación pública del material, siempre que se cite la autoría del material y el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (Departamento de Justicia) y su uso no sea comercial ni se transforme para generar obra derivada.